

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 »	» 90 » 60 »
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1,50 »	
Id. Id. de Paz.	1 »	
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 »	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Catastro de la Riqueza Rústica Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas, rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Onís, que esta Jefatura ha acordado la relación de valores definitivos de las tierras de dicho término, y contra la cual podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen convenientes dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La aludida relación es la siguiente; con expresión de cultivo, clase, líquido por hectáreas, superficie por hectáreas áreas y cetiáreas.

- Huerta, única, 1.373, 5-01-76.
- Cereales, primera, 1.237, 10-57-76
- Id., segunda, 825, 37-59-32.
- Id., tercera, 578, 44-97-11.
- Id., cuarta, 413, 16-45-35.
- Id., quinta, 248, 1-96-84.
- Pradera, primera 1.175, 11-08-34.
- Id., segunda, 773, 73-56-80.
- Id., tercera, 572, 349-22-56.
- Id., cuarta, 438, 382-91-18.
- Id., quinta, 304, 388-17-01.
- Frutales, primera, 1.259, 4-83-35.
- Id., segunda, 729, 19-19-26.
- Id., tercera, 411, 5-31-97.
- Castañar a robledal, primera, 637, 6-80-54.
- Id., id., segunda, 403, 156-00-38.
- Id., id., tercera, 205, 122-30-76.
- Pinar única, 437, 13-80.
- Robledal, primera, 502, 11-64.
- Id., segunda, 254, 3-79-88.
- Eucaliptal, única, 457, 5-66-36.
- Arboles de ribera, primera, 495, 5-05-36.
- Id., id., segunda 364, 16-62-97.
- Leñas bajas, primera 34, 19-61-03
- Id., id., segunda 24, 86-46-02.
- Monte bajo, única, 84, 222-49-17.

Pastizal, única 119, 8-04-06.

Erial, única, 10, 26-96-61.

Improductivo, 133-82-41.

Montes de utilidad pública (Especial) 5.315-20-35 hectáreas.

Oviedo, 30 de agosto de 1957.—
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Don Germán Cabeza Miravalles,
Juez de instrucción de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 61 del 57, por daños en un automóvil, tramitado por el procedimiento de urgencia, tengo acordado con esta fecha citar al perjudicado súbdito alemán Dr. Franz Damhortst, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en término de cuarenta y ocho horas comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en dicha causa, bajo los apercibimientos legales y ofrecerle como se le ofrecen por medio del presente, las acciones de procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cangas de Onís, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE GIJON

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al perjudicado Isaac Pérez Luzurriaga ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, en sumario número dos de Gijón, en sumario 207 de 1957, por lesiones, a fin de ser reconocido por el Médico Forense.

Dado en Gijón, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

—:—

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere al penado Antonio Cifuentes Carriles, vecino de Gijón, para que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Constructora Internacional, la cantidad de seiscientos pesetas y a los Condes de Revilla la de veinticinco pesetas a que fue condenado por la Audiencia Provincial de Oviedo en sumario doscientos cuarenta y dos de mil novecientos cincuenta y uno, por muerte, seguido por el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Gijón, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial.

—:—

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número uno de Gijón, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanante de sumario número 45 de 1948, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, por la presente se requiere al penado José Olegario Suárez Campal, de 31 años de edad en la fecha de autos, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Tuilla-Langreo y vecino de Gijón, casado, industrial, a que en concepto de indemnización civil abone solidariamente al perjudicado la cantidad de dos mil ochocientas pesetas y pagar la cuarta parte de las costas procesales.

Gijón, 27 de agosto de 1957.—El Secretario.

—:—

EDICTO

Por el presente, se cita y emplaza de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón a la perjudicada Lucía Sánchez Aller, en sumario 221 de 1957, por hurto, a fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal, lo que se le hace desde luego, por esta vía.

Dado en Gijón, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIO

Aprobados en principio por la Corporación Municipal, en sesión de 31 del pasado agosto, dentro del presupuesto ordinario en vigor, dos expedientes, uno de habilitaciones y suplementos de crédito sin transferencia, con cargo a parte del superávit que arroja la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio y otro de habilitaciones con transferencia, quedan los expedientes de su razón expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 691, número 3, de la Ley de Régimen Local.

Pola de Allande, a 2 de septiembre de 1957.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 del actual, en virtud de autorizaciones de la Jefatura del Distrito Forestal, acordó anunciar la subasta de los siguientes aprovechamientos de madera en el monte de utilidad pública de este término Municipal "Gamonedo" número 309 bis del Catálogo de esta provincia:

Primero. 72 pinos con 40 metros cúbicos, por el tipo base de 22.100,00 pesetas, y el precio índice de 27.625,00 pesetas, ascendiendo el cánón del Servicio Nacional

a 160,00 pesetas, con arreglo al Decreto de 10 de agosto de 1954, los gastos de gestión técnica se fijarán de acuerdo con las tarifas aprobadas por el Ministerio de Agricultura y el 10 por 100 del valor en subasta de los productos, para mejoras a que se refiere la Ley de 16 de julio de 1949, a deducir de la adjudicación de la subasta.

Segundo. 14 pinos con 5 metros cúbicos, por el tipo base de 2.750 pesetas, y el precio índice de 4.125 pesetas, ascendiendo el cánón del Servicio Nacional a 20,00 pesetas, los gastos de gestión técnica, que se fijarán de acuerdo con las tarifas aprobadas por el Ministerio de Agricultura y el 10 por 100 del valor en subasta de los productos, para mejoras a que se refiere la Ley de 16 de julio de 1949, a deducir de la adjudicación de la subasta.

La subasta tendrá lugar en esta Alcaldía al día siguiente de transcurridos los veinte, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La mesa de subasta estará integrada por el señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, un Concejil designado por el Alcalde y el Secretario de la Corporación.

Los aprovechamientos están clasificados en el grupo primero y pueden concurrir los maderistas con carnet de la clase A, B y C.

Las proposiciones se presentarán independientes por cada uno de los aprovechamientos que se expresan, en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo que se inserta al final.

A la proposición acompañarán resguardos de haber ingresado la fianza provisional en las arcas municipales de 663,00 pesetas para el aprovechamiento señalado, con el número 1, y de 82,50 pesetas, para el señalado con el número 2, debiendo los adjudicatorios elevar dichas garantías a definitivas hasta el 6 por 100 de las cantidades en que se adjudiquen los aprovechamientos.

Regirá el pliego de condiciones, facultativas para la enajenación y ejecución de los aprovechamientos en los Montes de Utilidad Pública del Distrito Forestal de Oviedo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156, de 11 de julio último con las acla-

raciones publicadas en el número 177 de 7 de agosto.

Los gastos de inserción de este anuncio serán satisfechos por los adjudicatorios, por partes iguales.

Modelo de Proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativas a la hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta de 19.....

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar.

Cudillero, 31 de agosto de 1957.
El Alcalde, Tuñón y García Rovés.

DE RIBADESELLA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el Padrón confeccionado para el cobro del arbitrio municipal sobre Circulación de Perros, queda expuesto al público dicho documento durante el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Ribadesella, 30 de agosto de 1957.
El Alcalde, Saturnino Barro.

DE SANTIRSO DE ABRES

Bases para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles para su provisión, se anuncia la plaza arriba indicada a concurso-oposición, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La plaza de referencia está dotada con la asignación de 8.000 pesetas, dos mensualida-

des extraordinarias y demás devengos reglamentarios.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles mayores de 21 años y menores de 45, cumplidos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Las referidas instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, durante treinta días siguientes, naturales a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuarta. A las instancias se acompañarán los siguientes documentos.

a) Certificación de nacimiento debidamente legalizada para los nacidos fuera de la provincia.

b) Certificación acreditativa de carecer de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por el señor Alcalde de la residencia del solicitante.

d) Certificación facultativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que impida el desempeño del cargo.

Quinta. Los ejercicios del concurso-oposición tendrán lugar en la fecha que señale el Tribunal una vez transcurrido un mes desde la fecha de terminación del plazo de admisión de solicitudes, y los ejercicios serán dos, eliminatorios y consistirán:

El primero, escrito, constará de tres partes:

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de dos problemas sobre las cuatro reglas de aritmética; y

c) Redacción de un caso práctico sobre la función que ha de desempeñar el funcionario. Y el segundo, oral, a base de unas preguntas de Cultura General, comprendida en los textos y programas de la instrucción primaria.

Sexta. La duración del primer ejercicio será de treinta minutos y la del segundo de veinte.

Séptima. De cada uno de los ejercicios, cada miembro del Tribunal otorgará de cinco a diez puntos y será eliminado el que no obtenga la media aritmética de 7,50.

Octava. El Tribunal se constituirá en la forma siguiente: Presidente, el señor Alcalde o Concejil en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local; otro del Profesorado oficial; un Concejil designado por la Corporación; el Auxiliar de este Ayun-

tamiento y el Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue, que lo será del Tribunal.

Novena. Practicados los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

San Tirso de Abres, a 30 de agosto de 1957.—El Alcalde en funciones, Eleuterio Rodríguez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RUIZ VELEZ, Restituto, hijo de José y Pilar, vendedor ambulante, de profesión vendedor ambulante, de 36 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Gijón, Carretera de Oviedo, 6, natural de Santander, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 61 de 1957 por embriaguez y escándalo público; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

VIDAL DOMINGUEZ, Juan, marino del vapor "Eolo", de 29 años, casado, hijo de Ventura y de Rosa, natural de Riveira (La Coruña), vecino de Palmeira, procesado en causa número 263 de 1957, por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Baltimore EE. UU.; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juzgado especial de Marina de Avilés.

MENDEZ FERNANDEZ, Tubal, hijo de José Antonio y de Antonia, marino, últimamente embarcado en el vapor de pesca "Augusto G. Linares", de 24 años, soltero, vecino que fué de Viavélez (Coaña), comparecerá ante el Juzgado Municipal de Luarca, para cumplir cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 73 de 1956, por lesiones.